



## **A B CES sobre MARCAS**

### **¿Qué es una marca?**

Es un signo distintivo que sirve para distinguir los productos o los servicios de una empresa de los de otras empresas, es decir, sirven para indicar el origen del producto logrando así identificar y lograr en el público el buen prestigio del mismo, y adicionalmente sirven como publicidad.

### **¿Qué se puede registrar como marca?**

Puede constituirse como marca las palabras, imágenes, figuras o símbolos, así como también sonidos.

### **¿Cómo se conforma la marca?**

El signo puede estar formado de tres maneras:

1. nominativa: conformada en particular por una o varias palabras distintivas, letras, números.
2. Figurativa: conformada con dibujos o imágenes, emblemas, colores o combinaciones de colores, pudiendo ser tridimensional, como la forma del envase o embalaje del producto (siempre que no sea mera consecuencia de su función).
3. mixta: El signo puede estar formado también por combinaciones de lo anterior, es decir, figuras y palabras.

### **¿Que modalidades tiene la marca?**

La marca reviste varias modalidades, pero las mas usuales en el medio comercial son las colectivas y las de certificación.

### **¿Qué es una marca colectiva?**

Es un tipo de marca de la que se valen las asociaciones o gremios para que con ella identifiquen las características comunes de los productos o servicios de los integrantes con la finalidad de ser reconocidos por los consumidores.

### **¿Qué es una marca de certificación?**

Son aquellas que se utilizan para avalar la calidad de un producto o servicio.

### **¿Cuáles son los beneficios de proteger una marca?**

La marca permite que los consumidores identifiquen el producto o servicio y lo recuerden, de forma que puedan diferenciarlo de uno igual o semejante ofrecido por otro empresario. Los consumidores son más propensos a adquirir un producto del cual recuerdan la marca que de aquellos que no logran identificar.

Así mismo, la marca representa en la mente del consumidor una determinada calidad del producto o servicio, así como reporta alguna emoción en el consumidor. Por lo tanto, es el medio perfecto para proyectar la imagen del empresario, su reputación y hasta su estrategia comercial.<sup>1</sup>

### **¿Utilizar una marca antes de registrarla proporciona ventajas?**

El uso de la marca sin registrarla puede otorgar algunos derechos. Sin embargo, es esencial proceder al registro de la marca, para tener fundamento legal contra terceros.

### **¿Quién puede registrar una marca?**

Cualquier persona natural o jurídica puede registrar una marca.

### **¿Cómo se registra una marca?**

En primer lugar, debe presentarse una solicitud de registro de una marca en la oficina de marcas nacional o regional apropiada, que en nuestro caso es la división de signos distintivos de LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. La solicitud debe contener una reproducción clara del signo que desea inscribirse, incluyendo los colores, las formas o los rasgos tridimensionales; además debe contener asimismo una lista de los bienes o servicios a quienes se aplicará el signo.

El signo que pretende registrarse para distinguir una marca debe ser inconfundible, para que los consumidores puedan identificarlo como atributo de un producto particular, y así puedan distinguirlo de otro producto que atienda a satisfacer la misma necesidad, esto aporta para no inducir a engaño a los consumidores, ni defraudarlos.

Mediante la indagación y análisis por parte de la oficina nacional puede determinarse que los derechos que se solicitan no sean los mismos, ni similares, a los derechos que hayan sido concedidos a otro titular de una marca.

### **¿Qué derechos me da registrar una marca?**

La titularidad de una marca otorga varios derechos:

- El primer derecho es el uso exclusivo de su marca en el territorio para el que se le concede. Este uso puede ser directo o puede ser indirecto, si usted decide licenciar o ceder los derechos de su marca.

- Adicionalmente, tiene derecho a prohibir que terceros usen su marca o signos similares con las acciones legales pertinentes en el territorio para el cual fue concedida, incluyendo la restricción de importaciones de bienes extranjeros con marcas iguales o similares.

---

<sup>1</sup> <http://www.sic.gov.co/marcas>.

- Tenga en cuenta además que registrar su marca la convierte en un activo intangible, el cual en muchas ocasiones llega a convertirse en el activo más valioso de su empresa.<sup>2</sup>

### **¿Cuál es la diferencia entre el registro mercantil y el registro de marca?**

La Superintendencia de Industria y Comercio es la Oficina Nacional Competente para administrar el Sistema de Propiedad Industrial, en ese sentido, es allí en donde debe de procederse a registrar una marca, mientras que la inscripción en el registro mercantil llevado por las cámaras de comercio constituye el cumplimiento de una de las obligaciones que debe cumplir el comerciante cuando realiza actos o actividades mercantiles cuyo fin es servir de medio publicitario sobre la existencia, constitución, representación y objeto social de una persona jurídica o natural que realiza actividades comerciales, así como de los establecimientos de comercio, por lo tanto la razón o denominación social inscrita no es un bien de propiedad industrial como sí lo es la marca. Es necesario aclarar que las enseñas de los establecimientos, y los nombres comerciales son otra forma de signos distintivos, no se trata de marcas como tal, un yerro en el cual muchas personas confunden estos conceptos.

### **Legislación y normatividad aplicable.**

La regulación jurídica de la propiedad marcaria se encuentra regulada en el artículo 4 y siguientes de la Ley 17 de 2001, así como la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones.

Elaboró la estudiante: Carolina Yepes Sánchez

Revisado por el docente: José David Arenas Correa

---

<sup>2</sup> [http://www.contextointelectual.com/marcas\\_faq.php](http://www.contextointelectual.com/marcas_faq.php).